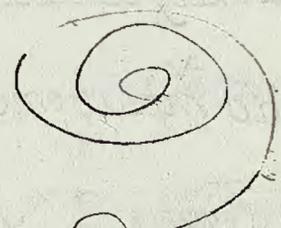


su actual se celebra en dho. Convento y siendo indispensable creyendo
los gastos para que en parte puedan ser Resarcidos Recurre a esta
Ciudad para que ayude con la limosna que fuere de su Digna-
cion como siempre lo ha executado de lo que Inteligenciada
Acordo que el Mayordomo de propios de Ynter que al parte de
dho. convento Doscientos Quarenta R.^s que esta Ciudad se libra
para ayuda a dhos. gastos y para ello se le despache formal L.^{ta}
bianza con la qual y el Correspondiente Reverso tomada la Razon
por el contador le seran Notificados =



En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en seis dias del mes
de Diciembre de mil setecientos cinquenta y tres se juntaron
a Consejo los Señores Lorca, Justicia, y Regimiento de ella para
tratar cosas tocantes al servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta
Republica conbiene asauer los Señores D.^{no} Tomas Agustin de Pa-
rraga corredor y capitana Guerra de esta Ciudad, D.^{no} Gomez
claudio Jose de Gueraa, D.^{no} Juan Gregorio Albuquerque
D.^{no} Andres fernandez de Carretero, D.^{no} Miguel de Sicilia, D.^{no} Ni-
colas Montijo, y D.^{no} fran.^{co} Ruiz Residores =

